

La diferencialidad vasca

Herri Batasuna ha experimentado un importante crecimiento en las elecciones celebradas el domingo. Este hecho da, como es lógico, una mayor relevancia a sus planteamientos y obliga a tenerlos en cuenta con mayor atención. Este artículo es un compendio de la postura de la formación vasca abertzale

LA consecución de un Estatuto nacional de autonomía para Navarra, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya es una solución urgente que reclamamos como premisa imprescindible para la normalización de la vida política de Euskadi. La democracia no será plena para nuestro pueblo en tanto que constitucionalmente no se le reconozca su soberanía y el derecho de autogobierno que posibilite la autodeterminación.»

Esta frase contenida en el documento elaborado para el Aberri Eguna de 1978 por todas las fuerzas políticas, a excepción de UCD y AP, y que contaba con el apoyo institu-

cional del Consejo Vasco presidido por el socialista Ramón Rubial, sitúa perfectamente un momento político clave en la historia reciente de Euskadi, en el que la mayoría de las opciones políticas asumía sin tibiezas el hecho nacional vasco, su integridad territorial y el derecho a la autodeterminación que como pueblo le corresponde.

Escasos meses después, y coincidiendo con la elaboración de la Constitución española, la posibilidad que en el documento se apuntaba de que se llegara a solventar el conflicto histórico entre el Estado y la nación vasca se difumina, recuperando su fuerza y reiniciándose el proceso de enfrentamiento entre dos lógicas, la de la diferencialidad vasca y la de la uniformidad del Estado, que hoy sigue vigente con expresiones dramáticas por nadie deasadas.

El rechazo de la Constitución, la paralización de Lemóniz, el no a la OTAN, el progreso elec-

toral constante de las opciones nacionalistas, el apoyo social a la organización armada ETA... indican que las pautas de comportamiento sociopolítico en el País Vasco difieren sensiblemente de las del resto del Estado.

Sin embargo, no se atiende a nuestra voluntad colectiva y se la supedita a intereses y poderes ajenos. Se determina constitucionalmente lo que es y debe ser el pueblo vasco, así como la configuración de la estructura política que le corresponde y de la que va a dotarse. Deviene impracticable el ejercicio del derecho de autodeterminación y se potencia la apariencia de la singularidad navarra en una línea inequívoca de impedir cualquier unión. Se pretende uniformizar y homogeneizar nuestro pueblo con el resto. En definitiva, se consagran como no negociables e imposibles unas aspiraciones políticas objetivamente razonables, legítimas y democráticas.

En este contexto, el referéndum sobre el Estatuto de autonomía no podía ser un acto externo de manifestación libre y auténtica de la voluntad de los ciudadanos vascos que tenían facultad de pronunciarse, pues no se daba en el marco de las opciones plurales existentes en ese momento de la sociedad vasca. Los siete años transcurridos han evidenciado, además, que si alguna motivación política hubo en la generación del Estado de las autonomías, ella ha dejado paso a razones de eficiencia administrativa y racionalización de estructuras por agotamiento de las fórmulas burocrático-centralizadas, lo que ha conducido a aquél a una mera descentralización administrativa.

El contencioso vasco se plantea en esa dialéctica diferencialidad-uniformidad como insoluble. Hay un desajuste entre la demanda social y el marco jurídico-político. Hay que reubi-

La diferencialidad vasca

car las relaciones entre los vascos y el Estado español. Hay que superar el carácter de concesión que se da a nuestra existencia autonómica en el Estado, y situarla en parámetros de comprensión y reconocimiento de la identidad nacional de nuestro pueblo. No es posible la imbricación y el acoplamiento de lógicas tan dispares.

Herri Batasuna ha procurado en estos años desarrollar el difícil papel de evidenciar esa realidad ante los ojos de los ciudadanos y poderes del Estado, poniendo de manifiesto que el pacto político y autonómico que sirvió en el resto del Estado para otorgarle legitimidad a éste no tiene tal virtualidad en Euskadi; que la terapia autonómica deja insatisfecho a nuestro pueblo, volatilizándolo sus rasgos culturales. Y creemos que el esfuerzo no ha sido baldío y está promoviendo ya un nuevo diagnóstico de la realidad vasca que tenga su traducción en la superación del marco constitucional y en la reformulación del modelo de organización del poder político.

Y ello ha de hacerse mediante la negociación política entre quienes pueden garantizar el nuevo pacto político: ETA y el Estado. Una de las partes ya ha mostrado su voluntad de diálogo, tan firme como su capacidad operativa. La otra, el Estado y sus poderes (no fue ETA quien aprobó el artículo 8 de la Constitución, insólito a nivel de derecho comparado europeo y que tiene como antecedente el artículo 37 de la ley orgánica del régimen franquista), tiene la responsabilidad de demostrar su voluntad democrática, admitiendo que el hecho diferencial vasco no puede supeditarse y reducirse al frío cómputo de las cifras del censo electoral que sitúan mayoritariamente al Estado por un 28 a 2.